


RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Hospital Universitario de Jaén		
Expediente		CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.
Inmueble/inmuebles	Hospital Universitario de Jaén: Hospital General y zonas exteriores, Hospital Materno-Infantil, Edificio de Admisión y Urgencias, Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Edificio de Administración y Hemodiálisis (Antigua Escuela de Enfermería), Lavandería y Central Provincial de Compras, Central Térmica, Edificio de mantenimiento. Avenida del Ejército Español, 10. Jaén.		
	Hospital Neurotraumatológico, zonas exteriores y helipuerto. Carretera Bailén-Motril, s/n. Jaén.		
	Hospital Puerta de Andalucía. Carretera Bailén-Motril, s/n. Jaén.		
	Hospital Dr. Sagaz y zonas exteriores. Monte El Nerval, s/n. Jaén.		
	Hospital de Alta Resolución. Camino Viejo de la Fuensanta, 2. Alcaudete. Jaén.		
Nº lote del Acuerdo Marco	42	Referencia del catálogo	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Jaén de valor estimado superior a 500.000 €.		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.		
Tipo de tramitación	Ordinaria.		
Plazo de duración	Desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.		
Prórrogas	No procede.		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 1/15	

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
2.306.301,66 €	484.323,35 €	2.790.625,01 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: dos millones trescientos seis mil trescientos un euros con sesenta y seis céntimos		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 5 de marzo de 2023 la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 19 de febrero de 2025.

Tercero. - Los días 5 de marzo de 2025 y 21 de abril de 2025 el órgano de contratación envía invitación a las empresas, EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.L.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. otorgándoles, en ambos casos, un plazo de diez días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, dentro del mismo, concurren a la licitación todas las empresas invitadas, si bien SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. alega que no formula oferta por existir causa justificada en los términos establecidos en el PCAP del Acuerdo marco y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., presenta oferta económica, pero no los documentos A, B, C, D, E, F, G, H, I y J indicados en la cláusula 25.2.2.A de aquel documento contractual.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la comisión técnica designada por el Hospital Universitario de Jaén (criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor), en informe de fecha 23 de mayo de 2025, de la forma que se expone en el anexo I de esta resolución y aplicados los criterios de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 2/15	

adjudicación ponderables mediante fórmulas en la forma que se detalla en el Anexo II de este documento, las ofertas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN											TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9	9	7	7	3	2	3	4	3	10	17,34	74,34
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	9	6,75	3,5	3,5	3	2	3	4	3	10	8,46	56,21
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2,25	9	3,5	7	3	2	3	4	4	10	18,31	66,06
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0	2,25	1,75	0	0,75	0	0,75	0	2	0	7,14	14,64

En atención a la anterior clasificación de ofertas, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, con fecha 12 de junio de 2025 ha propuesto la adjudicación del contrato basado por importe de **2.790.625,01 €**, IVA incluido a la sociedad mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Sexto.- Con fecha 17 de junio de 2025 la adjudicataria propuesta, **EULEN SEGURIDAD, S.A.** constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de **ciento quince mil trescientos quince euros con ocho céntimos (115.315,08 €)**, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001230164052, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Partida presupuestaria
1331176980 G/41C/22701/23

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 3/15



A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).

Segundo.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero.- Según dispone la cláusula 30.2 del PCAP del Acuerdo Marco, para la celebración del contrato basado deberá existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el órgano de contratación del mismo, y obrar en el expediente documento contable que acredite la existencia del mismo.

Cuarto.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.


Quinto. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Sexto. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Séptimo. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Octavo. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Noveno.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 4/15	

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la entidad mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A. (NIF A28369395)** el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Hospital Universitario de Jaén, por importe de **dos millones setecientos noventa mil seiscientos veinticinco euros con un céntimo (2.790.625,01 €)**, de los que **cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos (484.323,35 €)** corresponden al 21% al Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados:


CONCEPTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
Vigilancia (IA1)	16,98 €	17,56 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,71 €	3,84 €
Gestión de alarmas (IA3)	0,45 €	0,46 €
Modalidad (IM2/IA1 j/IA2 j/IA3 j)	21,14 €	21,86 €
Importe total básico	1.187.412,66 €	1.464.641,30 €
Importe de complementos	69.423,18 €	87.558,30 €
Porcentaje de Costes Indirectos	1,71%	1,71%
Porcentaje de Gastos Generales	3,28%	3,69%
Porcentaje de Beneficio Industrial	5,52%	5,52%

Segundo: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de notificación de resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercero.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato, de acuerdo con el siguientes desglose por ejercicios económicos:

AÑO	IMPORTE TOTAL
2025 (JULIO-NOVIEMBRE)	760.385,68 €
2026 (DICIEMBRE 2025)	152.077,14 €
2026 (ENERO-NOVIEMBRE)	1.721.648,68 €
2027 (DICIEMBRE 2026)	156.513,51 €
IMPORTE TOTAL	2.790.625,01 €

Cuarto.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días naturales tras la notificación de la presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de 10 días naturales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 5/15	

Quinto.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona que designe la Dirección Gerencia de dicho centro hospitalario.


Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo 15 días naturales.

Sexto.- Formalizar el contrato el documento administrativo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la fecha de su firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKCP3L9WKM	PÁG. 6/15	

ANEXO I

Valoración de criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor

1. Empresas que licitan (ordenadas por orden alfabético):

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

La empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. presenta vacío el Sobre 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” por lo que no se procede a su valoración.

La empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. presenta el Sobre 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, un índice sin acompañar la documentación técnica para su valoración.

2. Evaluación de criterios no automáticos

a) **Calidad de la descripción del activo y del entorno (9 puntos).**

La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. Descripción desarrollada y ajustada al Hospital Universitario de Jaén en cuanto a medidas de protección activas y pasivas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	9	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. Descripción desarrollada y ajustada al Hospital Universitario de Jaén en cuanto a medidas de protección activas y pasivas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2,25	Realiza una descripción detallada del activo, pero no identifica las amenazas.
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0	Realiza una deficiente descripción del activo e identificación de las amenazas. Se limita a desarrollar lo indicado en el PPT.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKCP3L9WKM	PÁG. 7/15



b) Calidad del análisis y gestión del riesgo (9 puntos).

Fundada en el análisis de su probabilidad e impacto, una evaluación de los riesgos a los que pueda verse sometido el activo, haciendo especial mención a los derivados de las amenazas de carácter intencional o antisocial. Descripción de las medidas de protección que, en el marco de lo que es objeto del contrato, permitan gestionar los niveles de riesgo identificados.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Identificación de las vulnerabilidades detectadas y propuesta de medidas correctoras.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	6,75	Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Indica el nivel de vulnerabilidad pero se especifica de forma muy general las medidas correctoras.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	9	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Identificación de las vulnerabilidades detectadas y propuesta de medidas correctoras.
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	2,25	Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. No identifica las vulnerabilidades detectadas, realiza una descripción genérica de evaluación de riesgos y medidas de protección.

c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección (7 puntos).

Proyecto del protocolo de actuación ante los incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos ya evaluados en el documento anterior.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	7	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Detalla los procedimientos de actuación.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	3,5	Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes. No detalla los procedimientos de actuación.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	3,5	Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes. No detalla los procedimientos de actuación.
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	1,75	Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes, se limita a presentar esquemas gráficos de los mismos. No detalla los procedimientos de actuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 8/15



d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios (7 puntos).

En este punto se describirá la disponibilidad, como eventuales medios de apoyos a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.) de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	7	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Disposición de recursos humanos y tiempos de respuesta acorde a las necesidades de los Centros.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	3,5	Realiza una correcta (acceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Garantiza el número de horas establecidas en los Pliegos pero con respecto a los recursos materiales ofrecidos, existe una temporalización en la disposición de éstos y en sus tiempos de respuesta.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	7	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Disposición de recursos humanos y tiempos de respuesta acorde a las necesidades de los Centros.
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0	No realiza una descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

e) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar (3 puntos).

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a la clientela el seguimiento de la prestación contratada.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	3	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Disponen de aplicación informática no integrada en nuestro sistema dificultando el seguimiento de la ejecución del contrato (mantenimiento e instalaciones).
GRUPO CONTROL	3	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 9/15



EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.		propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Disponen de aplicación informática no integrada en nuestro sistema dificultando el seguimiento de la ejecución del contrato (mantenimiento e instalaciones).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	3	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Disponen de aplicación informática no integrada en nuestro sistema dificultando el seguimiento de la ejecución del contrato (mantenimiento e instalaciones).
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0,75	Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.


f) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo (2 puntos).

Se describirá el sistema de calidad previsto por la persona licitadora en el modelo de gestión.

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Presentan acreditaciones de calidad en diferentes normativas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	2	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Presentan acreditaciones de calidad en diferentes normativas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Presentan acreditaciones de calidad en diferentes normativas.
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos. No presentan acreditaciones de calidad.

g) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar (3 puntos).

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita al cliente el seguimiento de la prestación contratada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 10/15	

EMPRESA	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	3	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Disponen de aplicación informática no integrada en nuestro sistema dificultando el seguimiento de la ejecución del contrato (mantenimiento e instalaciones).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	3	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Disponen de aplicación informática no integrada en nuestro sistema dificultando el seguimiento de la ejecución del contrato (mantenimiento e instalaciones).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	3	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Disponen de aplicación informática no integrada en nuestro sistema dificultando el seguimiento de la ejecución del contrato (mantenimiento e instalaciones).
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0,75	Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías.

De esta manera la valoración de los criterios de este informe técnico, quedaría de la siguiente manera:

RESUMEN

EMPRESA	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	TOTAL
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9	9	7	7	3	2	3	40
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	9	6,75	3,5	3,5	3	2	3	30,75
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2,25	9	3,5	7	3	2	3	29,75
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0	2,25	1,75	0	0,75	0	0,75	5,50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM	PÁG. 11/15



ANEXO II

Valoración de criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas

CRITERIO H				
EMPRESA	TIEMPO COMPROBACIÓN PRESENCIAL ALARMAS	%	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
EULEN SEGURIDAD, S.A.	10 MINUTOS=1/3	100	4	
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	1 TERCIO	100	4	
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1 TERCIO	100	4	
SEGRURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	<30 MINUTOS	0	0	No concreta tiempo

CRITERIO I			
EMPRESA	TIEMPO MEDIO/MINUTOS	%	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	60	75	3
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	60	75	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	30	100	4
SEGRURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	72	50	2



EMPRESA	CRITERIO J		
	HORAS	%	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	10	0	0

AÑO 2025

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	1.597.620,27 €	1.520.771,37 €	0,0481	20,20
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	1.597.620,27 €	1.558.664,60 €	0,0244	10,24
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1.597.620,27 €	1.527.842,79 €	0,0437	18,34
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	1.597.620,27 €	1.561.599,10 €	0,0225	9,47

BAJA MÁXIMA	0,0481
INVERSA VALOR K	0,1
VALOR K	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIO	42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKCP3L9WKM

PÁG. 13/15



AÑO 2026

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	1.947.862,08 €	1.878.162,19 €	0,0358	15,03
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	1.947.862,08 €	1.915.318,31 €	0,0167	7,02
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1.947.862,08 €	1.863.044,84 €	0,0435	18,29
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	1.947.862,08 €	1.923.540,71 €	0,0125	5,24

BAJA MÁXIMA	0,0435
INVERSA VALOR K	0,1
VALOR K	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIO	42

EMPRESA	OFERTA TOTAL	PUNTUACIÓN AÑO 2025	PUNTUACIÓN AÑO 2026	PESO AÑO 2025	PESO AÑO 2026	PUNTUACIÓN FINAL PONDERADA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	3.398.933,56	20,20	15,03	44,74	55,26	17,34
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	3.473.982,91	10,24	7,02	44,87	55,13	8,46
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	3.390.887,63	18,34	18,29	45,06	54,94	18,31
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	3.485.139,81	9,47	5,24	44,81	55,19	7,14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKPCS3L9WKM

PÁG. 14/15



OFERTAS EXCLUIDAS

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	EJERCICIO	MOTIVO EXCLUSIÓN
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	1.597.620,27 €	1.707.681,51 €	2025	Importe superior al presupuesto base de licitación
	1.947.862,08 €	1.937.475,84 €	2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8UEJYNJ2X73CE2WKCP3L9WKM

PÁG. 15/15



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En resolución de esta Dirección Gerencia de 25 de junio de 2025 se acuerda adjudicar a EULEN SEGURIDAD, S.A. el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Hospital Universitario de Jaén.

Segundo. - En el antecedente de hecho séptimo de dicha resolución se indica que el gasto del contrato se imputará a la partida presupuestaria 1331176980 G/41C/22701/23, cuando aquel debe imputarse a la 1331066980 G/41C/22701/23.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).


Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, pueden rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Rectificar el error material existente en el antecedente de hecho séptimo de la resolución de fecha 25 de junio de 2025, en la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Hospital Universitario de Jaén, de forma que, donde dice:

Partida presupuestaria
1331176980 G/41C/22701/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	29/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWA7KSMXZAH22KHLFPZ5KFPAX	PÁG. 1/2	

Diga,

Partida presupuestaria
1331066980 G/41C/22701/23

En la fecha de su firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	29/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPWA7KSMXZAH22KHLFPZ5KFPAX	PÁG. 2/2

